



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 16.**

En Collipulli, a 07 de junio del año 2017, siendo las 15:01 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.**

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.  
Srta. Alejandra Malian Collio.  
Srta. Teresa Ringele Montanares.  
Sra. Mery Anne Navia Venegas.  
Sr. Andrés Llanos Jara.  
Sr. Luis Torrejón Molina**

El Sr. Marcos Cuevas en su calidad de Control Interno Suplente.

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Concejal Sr. Luis Torrejón Molina** agrega que durante la intervención de bomberos el consultó por el valor de un carro de bomba nuevo, a lo que el Sr. Grandón respondió que tiene un valor alrededor de \$150.000.000, lo que solicita incorporar a la redacción.

**2.- Cuenta:**

**2.1.- Oficio Nro. 70 de fecha 01 de junio 21017, de parte de don Cristian Yáñez C. Encargado de Adquisiciones**, quien envía documentación en relación a contratación realizada por contrato directo por el DAEM.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

**2.2.- Informe Técnico Nro. 65 de fecha 26 de mayo 2017, de parte de Director SECPLAC, Joaquín Gallardo O.** quien envía informe sobre Licitaciones y Contrataciones firmadas entre el periodo comprendido desde 09.05.2017 al 10.05.2017, de acuerdo al ART. 8 de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

**2.3.- Memorándum Nro. 079 de fecha 23 de mayo 2017, de parte de Director de obras Municipales**, quien da cuenta de las acciones realizadas en virtud a las emanaciones de Gases sufridas en Hostería Portal del Sur, y que fueran solicitadas por el concejal Luis Bustos Z.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

2.4.- Ord. Nro. 489 de fecha 01 de junio 2017, de parte de Jefa DAEM, quien envía informe sobre Contrataciones realizadas durante el mes de mayo 2017, de acuerdo al ART. 8 de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

### 3.- Tabla Ordinaria:

3.1.-Informe Técnico Nro. 64 de fecha 18 de mayo 2017, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para asumir costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto denominado "Adquisición Camión Multipropósito, Comuna de Collipulli", de acuerdo a la Circ. 33 Gobierno Regional de la Araucanía.

Se presenta el Director SECPLAC don Joaquín Gallardo Orellana señalando que es una postulación para la adquisición de un Camión Multipropósito, que apunta varios propósitos, entre esos que sería un camión tipo estándar plano que se podría ir acondicionando a diferentes instancias, como cambiar las luminarias y así apoyar el servicio de mantención de alumbrado público en la comuna; agrega que tiene la capacidad de instalar un canastillo que sea operado desde el mismo y así proporcione más confianza al operador, instalar una maquina chipiadora que se utilice en temporada de poda tanto del servicio municipal como particulares, de esa forma convertir las ramas en chips y utilizar en áreas verdes, etc., agrega que se debe asumir gastos de operación y costos de mantención, por un monto total de M\$23.727.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 88

*"Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, asuma gastos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Adquisición de Camión Multipropósito, Comuna de Collipulli, que se postula al Gobierno Regional de la Araucanía, Circ. Nro. 33., por un monto de \$23.727.000."*

3.2.- Memorándum Nro. 113 de fecha 01 de junio del 2017., de parte de Asesor Jurídico, don Fred Fernández Carrera, quien solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para autorizar al Alcalde de la Comuna a suscribir anexos a los siguientes contratos:

- Contrato de "Servicio de mantención de áreas verdes, barrido de calles, limpieza de sistemas de evacuación de Aguas Lluvias y otros, Comuna de Collipulli, año 2015-2019.
- Contrato de "Recolección y disposición final de residuos domiciliarios Collipulli"

Se presenta el Asesor Jurídico Don Fred Fernández Carrera, saluda a los presentes y señala que solicita autorización para que el Sr. Alcalde en su calidad de representante legal pueda suscribir dos modificaciones a contratos que corresponden a: Contrato de "Servicio de mantención de áreas verdes, barrido de calles, limpieza de sistemas de Aguas Lluvias y Otros, comuna de Collipulli, año 2015-2019" y el servicio de "Recolección y disposición final de residuos domiciliario Collipulli"; señala que el objeto de la modificación del contrato obedece que desde el nivel central Ministerio del Desarrollo transfirió al municipio la suma de \$35.382.105 destinados a pagar bono a los trabajadores que prestan servicios para la comunidad contratados por las empresas, indica que el bono que recibiría cada trabajador asciende a la suma de \$1.070.185, a fin de poder modificar los contratos y transcribir el anexo contrato de esa forma poder transferir los dineros a los trabajadores. El Alcalde agrega que el beneficio a los trabajadores es desde hace 4 años siendo un aporte para cada uno de ellos como ayuda económica, monto a cancelar en los próximos días del mes en curso. Don Fred agrega que la responsabilidad de parte del municipio es transferir a la empresa el monto y ellos hacer entrega del bono a los trabajadores para seguidamente hacer rendición de los montos entregados a la Municipalidad, por lo que se estableció un plazo máximo de 15 días en la entrega de los respectivos cheques y 5 días para la rendición de estos; acota que una vez obtenido el certificado de acuerdo de concejo le comunicará al Director de Obras para obtener la firma de los contratistas así

poder realizar la transferencia. El **Concejal Luis Bustos** acota la preocupación que mantuvo ante la situación expuesta, incluso los trabajadores, debido a que en otras oportunidades recibían el beneficio en el mes de mayo; **Don Fred** manifiesta que la resolución que transfirió los recursos recomendó hacer el pago en cuotas, sin embargo, el Alcalde decidió en conjunto con los Directivos de la Municipalidad hacer el pago en una sola cuota, por lo que el convenio está redactado de esa forma; la **Concejal Teresa Ringele** acota que jamás los trabajadores han recibido el pago de dicho bono fraccionado, **don Fred** señala que era solo una recomendación de parte de la resolución.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO Nº 89

*Acuerda aprobar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra J de la ley 18.695, suscribir anexos en los siguientes contratos, señalando el objeto y contenido de los mismos en los párrafos sucesivos:*

1. *Contrato de “Servicios de mantención de áreas verdes, barrido de calles, limpieza de sistemas de evacuación de aguas lluvias y otros. Comuna de Collipulli. Año 2015-2019” suscrito con fecha 29 de septiembre del año 2015 con la sociedad “Celis & Celis y Cia Limitada”.*
2. *Contrato de “Recolección y disposición final de residuos domiciliarios Collipulli”, suscrito con fecha 7 de mayo del 2013, con la “Sociedad de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda”*

*La autorización se requiere, toda vez que, por concepto de lo dispuesto en la ley 20.981, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2017, el Municipio recibió la suma de \$35.382.105, suma que en virtud de lo establecido por resolución número 69 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 04 de abril de 2017 deberá ser transferida vía convenio a la o las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para que estas las destinen a su vez, como bono a quienes hubiesen realizado labores de conductores, peonetas y/o barredores de calles durante el 2016.*

*Con el objeto de materializar dicho traspaso de fondos a las empresas ya singularizadas resulta necesario suscribir anexos a los contratos ya existentes, siendo este el contenido de los anexos que son autorizados a efectuar por el Concejo.*

**3.3.- Memorándum Nro. 165 de fecha 01 de junio 2017, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 5.**

La **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme**, saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, funcionarios presentes y señala que la modificación tiene 3 propósitos: 1 Incorporar los montos que don Fred señala anteriormente de la SUBDERE que llegaron al municipio montos que deben ser ingresados al presupuesto y a su vez sacarlas de los gastos para pagar; 2 Directora de Desarrollo Comunitario solicitó una serie de modificaciones dentro de sus programas; 3 Solicitud de SECPLAC por recursos a redistribuir, detallándose la modificación de la siguiente forma: el presupuesto se incrementa de \$38.227.000, ya que llegaron \$35.383.000 de la SUBDERE para cancelar a las 2 empresas señaladas anteriormente por son Fred, indica que se incorporan \$2.844.000 del SERVIU para la entidad patrocinante como ingresos propios de la entidad, esto se distribuirá en los gastos, gastos que se aumentan en \$ 81.749.000; se aumenta en la columna de **Gestión Interna \$25.528.000**, la columna **Servicios Comunitarios \$42.683.000**, la columna **Actividades Municipales \$7.000.000**, **Programas Sociales \$1.958.000**, **Programas Deportivos \$1.580.000**, **Programas Culturales \$3.000.000**; Se incrementa el subtítulo 21 ítem 04 en la columna **Servicios Comunitarios \$550.000**, en **Actividades Municipales \$2.000.000**, en **Programas Sociales \$144.000**; el subtítulo 22 ítem 01 **Alimentos y Bebidas** en la columna **Programas Sociales \$200.000**; ítem 04 **Materiales de Uso o Consumo** en la comuna **Programas Sociales \$414.000** y en **Programas Deportivos \$630.000**; ítem 05 **Servicios Básicos** en la columna **Servicios Comunitarios \$1.300.000** y **Programas Deportivos \$300.000**; ítem 08 **Actividades Municipales \$4.300.000** y **Programas Culturales \$3.000.000**; ítem 11 **Servicios Técnicos y Profesionales** **Actividades Municipales \$700.000**; subtítulo 24 ítem 01 **Al Sector Privado asignación 004 Organizaciones Comunitarias** **Programas Sociales \$1.200.000**, **asignación 008 Premios y Otros Programas Deportivos \$650.000**, **asignación 999 Otras Transferencias al Sector Privado Servicios Comunitarios \$35.383.000**, del

mismo subtítulo ítem 03 A Otras Entidades Públicas asignación 080 A las Asociaciones Gestión Interna \$384.000, asignación 099 A Otras Entidades Públicas \$144.000; el subtítulo 26 ítem 02 Compensación por Daños Terceros Gestión Interna \$25.000.000; subtítulo 31 Iniciativas de Inversión asignación 002 Consultorías Servicios Comunitarios \$5.450.000; se rebajan los ítems que a continuación se detallan: Subtítulo 21 de Gestión Interna la columna Servicios Comunitarios \$5.300.000, ítem 04 Otros Gastos en Personal Programas Culturales \$6.000.000, el subtítulo 22 ítem 01 Alimentos y Bebidas en la columna Actividades Municipales \$1.300.000 y Programas Deportivos \$280.000, el ítem 03 Combustibles y Lubricantes \$300.000, ítem 04 Materiales de Uso o Consumo \$500.000, ítem 05 Servicios Básicos \$8.000.000, ítem 06 Mantenimiento y Reparación \$3.900.000, ítem 07 Publicidad y Difusión Servicios Comunitarios \$1.828.000 Programas Sociales \$414.000 y Programas Deportivos \$500.000, ítem 08 Servicios Generales Servicios Comunitarios \$1.300.000 y Programas Sociales \$200.000, ítem 09 Arriendos Programas Sociales \$1.200.000, ítem 10 Servicios Financieros Gestión Interna \$3.500.000; el subtítulo 24 Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas asignación 099 \$6.000.000; subtítulo 29 ítem 04 Mobiliario y Otros \$3.000.000; así da por finalizada la presentación de modificación presupuestaria.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 90

*“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 05, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$38.227.000.”*

3.4.- Memorándum Nro. 200 de fecha 30 de mayo 2017, de parte de Jefa DAEM, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 5.

Se presenta el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal Sr. Reiner Salinas, señala que la modificación pretende redistribuir recursos dentro de 3 programas; Programa Operacional, Subvención Escolar Preferencial y Programa de Integración Escolar; indica que es necesario redistribuir al mismo tiempo disminuir algunas partidas para asignar según las necesidades detallando de la siguiente forma: Disminuir presupuesto de gastos en el Programa Operacional por \$6.000.000 que corresponden a la cuenta Bienes y Servicios de Consumo Alimentos y Bebidas para personas, indica que la modificación contempla disminuir Servicios Básicos Telefonía Celular \$1.250.000, lo que hace un total de \$7.250.000 a disminuir, los que se destinarían de la siguiente forma, se aumenta \$6.000.000 para destinar Bienes y Servicios de Consumo Combustibles y Lubricantes para Calefacción, \$1.250.000 destinados a devolución al municipio; el Programa Subvención Escolar Preferencial se disminuyen los siguientes ítems: Materiales de Uso Consumo \$1.000.000 en Textos y Otros Materiales de Enseñanza Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales \$25.000.000, lo que hace un total de \$26.000.000 para asignar: \$1.000.000 a Bienes y Servicios de Consumo Arriendos Otros indica que es para arriendo de canchas por parte del Complejo Educacional; \$25.000.000 a Equipamiento Computacional; en el Programa de Integración Escolar se disminuye Remuneraciones que contempla un gasto importante de profesores y profesionales de apoyo, \$3.700.000 los que se destinarían a Pago de Prestaciones Sociales del Empleador Otras Indemnizaciones, don Gabriel Venthur señala que se trata de la indemnización de la Sra. María Fuentes Hermosilla quien fue contratada para trabajar en un proyecto de invernadero por 8 horas en la escuela de Mininco, servicios que en la actualidad dejan de ser imprescindibles razón por la que se ha llegado a concluir de dar termino a su contrato e indemnizar sus servicios, entre opiniones de los presentes el Concejal Llano consulta que tipo de textos son los NO necesarios y por el arriendo de canchas considerando que hay canchas municipales a disposición, la Concejal Navia hace cuestionamiento por tema de calefacción generándose diversas opiniones y debates de los temas expuestos; así da por terminada la presentación de Modificación el Sr. Salinas. El Concejal Bustos acota que hubiese sido de su agrado haber contado con la presencia de la Sra. María Fuentes Hermosilla en donde se da a conocer la situación que afecta directamente a su persona con el despido e indemnización de sus servicios, opina que es dudoso aprobar la modificación en donde está contemplado el despido de una persona que podría no estar de acuerdo con su propia desvinculación, por lo que plantea la posibilidad de que la Sra. María Fuentes Hermosilla pueda ser removida a otras funciones para continuidad laboral, don Gabriel explica que el despido será por necesidades de la empresa reiterando que su trabajo ya no es imprescindible y que se cumplen las mismas funciones ejecutadas de otra forma, el Concejal Bustos insiste en la preocupación de que

dicha situación sea a futuro una demanda para el municipio; el **Asesor Jurídico Sr. Fred Fernández** explica que al ser un despido por necesidades de la empresa este no asegura que no exista posibilidad de demanda, que de realizarse se puede obtener el 30% de lo que se obtiene por indemnización; Tras opiniones el **Alcalde** consulta por aprobación de modificación donde el **Concejal Torrejón** acota sobre las apreciaciones personales respecto de las canchas para arrendar por parte del Complejo Educacional considerando que es un ítem demasiado excesivo; el **Concejal Llano** solicita que la modificación presupuestaria se pueda aprobar por ítems, el **Alcalde** responde que no se puede pero que sería interesante escuchar a quienes sean responsable en aclarar el tema arriendo de canchas por parte del Complejo Educacional, continuando las opiniones del tema **don Gabriel** aclara dudas respecto de los fondos los cuales vienen destinados y no pueden ser utilizados en otros ítems, agrega que si se contara con una cancha 100% disponible para efecto de todas las clases los recursos en cuestión podrían ser removidos a otros ítems, la **Concejal Navia** agrega que en el caso del estadio de Villa Mininco se programan todas las actividades del año y en caso de presentarse alguna excepción es avisado al colegio con antelación, se debate el tema entre los Sres. Concejales concluyendo con la votación solicitada por el Sr. Alcalde. El **Concejal Torrejón manifiesta** que él aprueba la modificación con la salvedad de contar con la presencia de la Sra. María Fuentes Hermosilla para seguridad en la conformidad de su despido y evitar así posibles demandas que perjudiquen al municipio; en proceso de votación la **Concejal Malian** aprueba y manifiesta que de no aprobar, la compra de leña será en fechas de verano mostrando preocupación en ello señala que se había propuesto conversar con todos los encargados de adquisiciones de los distintos establecimientos educacionales, ya que no hay una planificación con respecto al proceso de compras que realiza cada uno de los establecimientos y considerando que en el mes de marzo partieron con el presupuesto, agrega a ello las situaciones que se opinaron durante el mes de diciembre y enero a fin de prever las consecuencias vividas en la actualidad, resume que son consecuencia por no tener planificado el proceso de compra, el **Alcalde** sugiere se solicite la información a Educación específicamente al Complejo Educacional para que entregue un informe donde cancelan el \$1.000.000 en arriendo de cancha adjuntando la planificación del profesor para el año escolar, continuando con diferente opiniones el **Concejal Llano** sugiere que en este tipo de situaciones es importante contar con la presencia de los Directivos de la Unidad involucrada junto a los encargados de adquisiciones respectivos; se concluye que don Gabriel Venthur gestione la petición de solicitud al Complejo Educacional con la información respecto de arriendo de cancha.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por mayoría.

#### ACUERDO Nº 91

*"Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.05, año 2017 presentada por el Departamento de Educación Municipal, con el fin de redistribuir recursos, por un Monto de \$36.950000."*

**3.5.- Memorándum Nro. 478, de fecha 01 de junio 2017, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, Alejandra Fuentes Z., quien solicita acuerdo para aprobar el Otorgamiento de Subvención Extraordinaria a la Agrupación de Discapacitados Psíquicos, Nuevo Despertar.**

Se presenta la **Encargada de Organizaciones Sociales Sra. María Isabel viveros**, saluda a los presentes y señala sobre la solicitud de aprobación de subvención extraordinaria para la agrupación de discapacitados psíquicos **Nuevo Despertar** compuesta por 18 personas con problemas psíquicos que se encuentran en tratamiento psicoterapéutico en el Hospital de Collipulli y Hospital de Angol, agrupación que solicita un aporte de \$1.204.000 para subvencionar un arriendo por 7 meses a partir del mes de junio a diciembre año en curso a objeto de contar con un espacio y habilitar para encuentros y reuniones donde realicen talleres de pinturas, tejidos, etc.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO Nº 92

*"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA</b>	<b>AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS</b>
---------------------	---

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>NUEVO DESPERTAR</b>	
<b>RUT N°</b>	65.195.850-4	
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCION</b>	Contar con un espacio para desarrollar las actividades de la Organización "Nuevo Despertar".	
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	\$1.204.000	
	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD \$</b>
<b>ITEMS APROBADOS</b>	Arriendo de sede por 7 meses	172.000 mensuales
<b>TOTAL</b>		\$1.204.000

#### 4.0.- PUNTOS VARIOS. –

##### INTERVIENE EL CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El Concejal Sr. Luis Torrejón Molina señala preocupación por el tema de gastos funerarios del ex Concejal Herrera, el Alcalde responde que una vez terminada la sesión se conversará en privado el tema con los miembros del honorable Concejo Municipal.

En un 2do punto el Concejal plantea según tiene entendido el Departamento de Salud Municipal contaba con un furgón que trasladaba a los funcionarios desde Collipulli a Villa Mininco, situación que en la actualidad no se hace y que provoca que los funcionarios que viajan tengan problemas al no contar con dicho servicio, por lo que solicita la posibilidad de reponer el servicio de traslado para los funcionarios; interviene la Concejal Mery Anne Navia quien señala que dicho vehículo era la ambulancia que tenía el CECOFS de Mininco que se le daba una utilidad que no correspondía haciendo el traslado de funcionarios y no de pacientes, destaca la responsabilidad de uno de los TENS que trabaja en CECOFS Mininco que se traslada desde Collipulli por medios propios haciendo notar su compromiso laboral al servicio de salud.

En un 3er punto el Concejal señala que por conversaciones con funcionarios tiene entendido que existía un convenio entre la Municipalidad y empresa de Gas a fin de obtener el servicio a más bajo precio, el Alcalde responde que es un convenio que aún está vigente solo que no contempla a funcionarios Honorarios; la Secretario Municipal agrega que es un beneficio para los funcionarios que están en Bienestar Municipal.

En un 4to punto el Concejal señala que los dirigentes de la comunidad Chequenco Curaco solicitan la posibilidad que se evalúe el tema del camino ya que con el que se cuenta se encuentra regular y deben ocupar otra salida pasando por otra comunidad con la que tienen conflictos, a objeto de lo planteado solicita la posibilidad de restaurar el camino y de tener una reunión con los dirigentes y el Sr. Alcalde, el Alcalde responde que se hizo un plan de trabajo en comunidad Mariano Tori donde se llevó un equipo de profesionales a modo de operativo consultivo; agrega que se informó de un beneficio obtenido por vialidad para la mejora del camino, sin embargo, por la venta de eucaliptus entran camiones que lo deterioran rápidamente. Indica que el Sr. Fuentealba del Sector la Seis le informó que el camino que une sector Menuco y La Seis también se encuentra en mal estado, por lo que solicita la posibilidad de revisión y mantenimiento de este.

##### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara solicita formar las comisiones lo antes posible; la Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala y consulta al Sr. Alcalde fijar fecha de reunión para estudiar el reglamento y así fijar las comisiones y hacer mesas de trabajo, por lo que se concluye dejar un espacio una vez terminada la próxima sesión.

En un 2do punto el Concejal señala que en sesiones anteriores en base a denuncias recibidas manifestó dos reclamos y puntualizo dos casos, y no estos en contra de todos los funcionarios del CECOFS Sta. Mónica, sino que en contra de la Dra. Encargada del mencionado centro de Salud y el Kinesiólogo perteneciente al CCR, aclara solo fue un error de contextualización.

En un 3er punto el Concejal señala los problemas que tiene el acceso al Hospital en calle Freire esquina Bulnes que se encuentra con eventos, por lo que solicita se oficie a quien corresponda.

**En un 4to punto el Concejal** solicita la posibilidad de un espacio físico para atención a usuarios al mismo tiempo consulta por la oficina que disponía la Control Interno con el propósito de hacer uso de ella; **la Sra. Lilian Jouanet Marín** responde que será ocupada al menos dos veces por semana por el nuevo Director de Seguridad Pública.

**En un 5to punto el Concejal** señala sobre un proyecto por un monto de \$15.000.000 dentro de la biblioteca, donde postulo la Sra. Carmen La Porte en enero del 2015 se firmó el convenio, por lo que consulta donde están los libros, cuantos libros son que utilidad se le ha dado, que cobertura tienen esos, solicitando un informe que de cuenta y rendición de ello.

**En un 6to punto el Concejal** solicita espacio para la próxima sesión de concejo para intervención de la Liga Seniors.

**En un 7mo punto el Concejal** manifiesta preocupación por la Escuela Miguel Huentelén por el caso Hepatitis, indicando un problema en los alimentos entre otros, el tema del agua, consulta que se hará hacia el futuro con el tema de prevención; **el Alcalde** responde que se trata de dos casos uno confirmado y en el 2do caso tendrá confirmación de diagnóstico en 14 días aproximadamente, agrega haber tenido una conversación con el SEREMI de Salud quien se presentó en dicho sector rural para visitar a las dos familias afectadas proporcionándoles tratamientos inyectables de prevención y continuar con un seguimiento a los alumnos que compartieron con el niño diagnosticado, **el Alcalde** reitera que la Municipalidad lleva el agua hasta el lugar en camión certificado con 16.000 litros de agua potable diarios, resume tips que sin duda son atenuantes en la declaración de enfermedad, alude que lo más probable que el foco no se encuentre en el establecimiento. Con la presencia en la sala de la Directora del Departamento de Salud Municipal se hacen consultas respecto a la situación, a lo que **Srta. Pamela Escobar** la responde que a raíz de la situación del año anterior se efectuaron en los alumnos exámenes parasitológicos, indica que a nivel de Gobernación tomaron el acuerdo de repetir los exámenes de coprocultivos de control durante el año en curso y que dicha información nunca bajo a la Municipalidad menos al Departamento de Salud Municipal, señala que pese a ello el compromiso que mantuvo el Departamento de Salud encabezado por el Dr. David Ibarra fue realizar los exámenes y sus resultados con los tratamientos que correspondían de acuerdo a lo que el coprocultivo había indicado.

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:**

**La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** señala su presencia en el CCR ubicado en calle Freire perteneciente al Departamento de Salud Municipal manifestando que el lugar que presta atención a discapacitados y adultos mayores no cuenta con la calefacción apropiada que debe tener, considerando la gran espera de los pacientes que allí se tratan.

**En un 2do punto la Concejal** informa respecto de una Mediaguas que entregó el Hogar de Cristo para el albergue de un adulto mayor, encontrándose a disposición para que el municipio determine su debida utilidad, sugiere que la entrega sea en comodato.

**En un 3er punto la Concejal** solicita información respecto del mantenimiento del camino al sector El Avellano camino a Maica, caminos que desde el mes de diciembre se encuentran en mal estado, **el Alcalde** solicita datos del presidente de junta de vecinos para hacer el contacto e instruir de realización de los trabajos respectivos.

**En un 4to punto la Concejal** plantea la situación del comité El Mirador donde se reúnen mujeres en una sede no regularizada, la que no cuenta con servicios básicos como agua, baño, etc., por lo que solicita sea evaluada la situación al mismo tiempo si existe la posibilidad que a través de un proyecto se postule en comodato el lugar y espacio para que la organización pueda incorporar recursos y regularizar la sede en la que trabajan.

#### **INTERVIENE DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:**

**El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata**, solicita se oficie a la Superintendencia a fin de informar respecto de la emanación de gas en el Jardín Integra Miguel Zerene.

**En un 2do punto el Concejal** informa la situación que viven usuarios al momento de llamar al 131, indica que en ayuda que facilito a una persona llamó al SAMU momento en que se entera que el número no existe, por lo que procede a llamar a carabineros, recibiendo un número fijo donde logra

comunicarse con el Dr. Pablo Cantun encargado del SAMU de Temuco, quien le informa sobre la falla que actualmente tiene el numero explicando que se produjo por el cambio de compañía telefónica agregando a ello la mala señal en la región; por lo que solicita se le haga una invitación a intervenir en sesión de concejo para exponer la situación e informar a la comunidad.

**En un 3er punto el Concejal** consulta si se ofició a la entidad correspondiente sobre el evento que existe en Av. Marta González, la Sra. Lilian Jouanet Marín responde que ya está enviado.

**En un 4to punto el Concejal** plantea que se le acercó el oficial Fuentes preocupado por la comunidad que él representa el sector de Pichicaillin por la mala señal que existe en las comunicaciones. El Alcalde responde que se ofició siendo un punto ya tratado.

**En un 5to punto el Concejal**, manifiesta su preocupación por el personal del Jardín Trencito; relata que en el horario de ingreso llegó el personal al lugar de trabajo y no se encontraba el libro de registro, por lo que señala que como bien se sabe la nueva administración pretende tener rigurosidad y hacer hincapiés en el horario de llegada de los funcionarios a sus respectivos departamentos, establecimientos, etc., indica que existe una asociación organizada de los funcionarios de dicho establecimiento donde la representante se acercó a conversar con la directora del Jardín en cuestión para solicitar el libro de registro, para más adelante no exponerse a una posible acusación de parte de la directora que los funcionarios no cumplen con el requisito en horario de llegada ni ser cuestionados, **el concejal** señala haberse acercado a conversar con la Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen, percatándose que el libro de registro del Jardín Trencito se encontraba en la oficina del Departamento de Educación y no en el lugar que corresponde cuestionando en el mismo momento cual era la intención de todo ello, por lo que increpa al Alcalde a ver la realidad de los hechos presentes de la situación, agrega que el esposo de la Directora Jardín Trencito siendo también Director de un establecimiento educacional municipal se encontraba en horas de trabajo en el lugar de laburo de su esposa, cuestionando y haciendo la pregunta, que sucedería si algo pasará en la escuela de Mininco y su Director no se encuentra ahí en el horario que corresponde contar obligadamente con su presencia. **El Alcalde** responde que se haga saber por escrito todo lo expuesto ya que es la función de los Sres. Concejales fiscalizar; **el Concejal** señala que lo entrega para conocimiento y de esa forma brindar apoyo a los funcionarios de dicho establecimiento, agrega otros detalles de la situación y el Alcalde insiste en que haga saber todo por escrito de esa forma el reclamo tiene una consistencia y respaldo de los argumentos presentados. Intervienen el punto el Concejal Torrejón y la Concejal Malian donde ambos hacen aporte al tema con información; **el Alcalde** añade que oficio a la Directora del Jardín Trencito respecto del inesperado cambio efectuado a parte de sus funcionarios lo que no fue avisado con los días que establece la Ley, pasando sobre el conducto regular de la Jefa de Departamento de Educación. **La Concejal Malian** invita al Honorable Concejo a darse la oportunidad de reunirse con la organización integrada por profesionales técnicos y personal de aseo quienes manifiestan una persecución desde que se constituyeron con asociación donde en la actualidad la Directora de Educación presenta un documento al Alcalde para ser visado que contiene el traslado de las funcionarias ambas dirigentes de la organización, agrega como información algunas amenazas que han recibido las funcionarias de parte de la Directora del Jardín por atreverse las funcionarias a conversar con el Alcalde, considerando que se encuentran en su derecho de expresión sobre todo cuando desean hacer saber su situación laboral con su jefe el Sr. Alcalde. Retomando su punto **el Concejal Bustos** informa que las funcionarias enviaron informe a Contraloría; **la Concejal Malian** insiste en que una equivocación y error de parte de la Jefa de Educación autorizar el cambio de las funcionarias, indica que se acercó a conversar con la Sra. Liliana Maulen siendo ella quien le respondió que la intención es de mejorar la calidad del servicio proponiendo la concejal como acotación que para dichos efectos se removieran los Directores y no el personal de aseo ya que son los directores quienes hacen la programación y planificación laboral. Continuando con el debate del tema opinan y sugirieron propuestas que puedan ser efectivas las mejoras en la calidad de atención del servicio de los jardines infantiles.

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:**

**La Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares** plantea como inquietud que se pinte la biblioteca y el edificio que le continua; **el Alcalde** responde que se hará en el mes de septiembre ya que por motivos climáticos no es conveniente en la actualidad.

**En un 2do punto la Concejal** plantea su insistencia en el tema del ordenamiento del centro por el cobro de estacionamiento, considerando que cada día hay más tráfico vehicular, acota que en calle O'Carrol es imposible encontrar estacionamiento; agrega que ya había 3 empresas interesadas en la



licitación de parquímetros; menciona los actos de delincuencia que hay a raíz del desorden de estacionamiento detrás de los vehículos.

**INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:**

**La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** consulta en que proceso va la elaboración de la Ordenanza que regula la instalación de kioscos en la comuna, **la Sra. Lilian Jouanet** le responde que está en manos del Director de Obras Municipal y que cuenta con plazo hasta el mes de julio.

**En un 2do punto la Concejal** comunica que el día 10 de junio año en curso hay reunión Comunal de Juntas de Vecinos de Villa Los Girasoles para que sus colegas asistan ya que ella estuvo en la reunión anterior y no podrá asistir a la que indica, uno de los temas que les preocupa a los vecinos es poder hacer un operativo y extraer de los domicilios los electrodomésticos; **el Alcalde** indica que don Patricio Poblete está realizando contacto con una empresa de Chillán. Lo otro que desea la Junta de Vecinos es que se haga un plan de corte de árboles que entorpecen el tendido eléctrico.

**En un 3er punto la Concejal** solicita que se oficie a quien corresponda para que se habilite el terminal de Buses Bio-Bio el ingreso de personas con discapacidad, ya que el bus al entrar al terminal no encajona ni coordina del descenso de las personas con problemas en discapacidad.

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** informa sobre la contratación y creación de un nuevo cargo de Director de Seguridad Pública, agrega que es un profesional de la comuna quien estará contratado por media jornada por lo que solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

**ACUERDO N° 93**

*"Acuerda autorizar al Alcalde de la Comuna para crear el cargo de Director de Seguridad Pública en la Planta de Funcionarios municipales, en conformidad al Art. 16 Bis., de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades."*

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita una sesión extraordinaria para tratar tema de trato directo, debido a que en un establecimiento se encontraron murciélagos, sesión que queda fijada para el día lunes 12 de junio del presente año a las 15:00 horas en el salón de Concejo Municipal.

**El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

**ACUERDO N° 94**

*"Se acuerda aprobar se realice sesión extraordinaria el día 12 de junio 2017, a las 15:00 Horas, a petición del Sr. Alcalde de la comuna para tratar la contratación por trato directo de servicios para la erradicación de murciélagos en la Escuela F-90 Mininco de la comuna de Collipulli"*

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:58 horas.

Doy Fe.

  
**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**